Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2112

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2021 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO (CCTV)", ID 403.026.

Asunción, 15 de octubre de 2021.

VISTO: El Memorando M DABYS N° 203-2021 del 04/10/21 de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 147/2021 del 07/10/21; el Memorando UOC N° 784-2021 del 08/10/21; el Dictamen DIDI N° 1332/2021 del 08/10/21; la Ley N° 2051/03; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorando M DABYS N° 203-2021 del 4 de octubre de 2021, la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, remite documentaciones para iniciar el proceso para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación para la "Adquisición, Instalación y Configuración de Cámaras de Circuito Cerrado (CCTV)".

Que, se adjunta copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 147/2021 del 7 de octubre de 2021, hasta el monto de Guaraníes doscientos cincuenta millones trescientos mil ochocientos noventa y siete (Gs. 250.300.897) para continuar el proceso solicitado.

Que, por Memorando UOC N° 784/2021 del 8 de octubre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita parecer legal al efecto de la emisión de la Resolución a fin de aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concursos de Ofertas "Adquisición, Instalación y Configuración de Cámaras de Circuito Cerrado (CCTV)", ID N° 403.026.

Que, por Dictamen DIDI N° 1332/2021 del 8 de octubre de 2021, la Dirección General Jurídica y Notarial, expresa: *"...Atendiendo a lo expuesto, y conforme al artículo 7° del Decreto 2992/2019, esta Dirección concluye que la UOC es la dependencia responsable de la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones, en ese sentido, no existe impedimento legal para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2021 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO (CCTV), ID N° 403.026..."*.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" artículo 20 última parte, establece: *"...Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta Ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados"*.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2112

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2021 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO (CCTV)", ID 403.026.

Asunción, 15 de octubre de 2021.

Art. 1°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2021 *"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO (CCTV)"*, ID 403.026, de conformidad al Memorando M DABYS N° 203-2021 del 4 de octubre de 2021, Memorando UOC N° 784-2021 del 8 de octubre de 2021 y al Dictamen DIDI N° 1332/2021 del 8 de octubre de 2021.

Art. 2°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio del proceso del Llamado y las eventuales modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, así como fijar la fecha y hora para el acto de recepción y apertura de sobres.

Art. 3°) **DISPONER** el llamado previsto por los montos fijados en el PAC N° 403.026 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 147/2021 del 7 de octubre de 2021.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ANGÉLICA ROCIO SEGOVIA MEDINA
Encargada de Despacho
Secretaría General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

ml/ls